

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDIO NIT. 801001440-8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO
07/2021 CONTRATO DE FRESCRITO DE FRESCRITO PROFESIONALES SUSCRITO 07/2021 07/2021

CONTRATANTE:

Representante Legal:

CONTRATISTA:

CC: C.D.P No. 3 CUANTIA TOTAL:

PERIODO DE DURACION:

RED SALUD ARMENIA E.S.E.

801.001.440-8

JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ YANETH CANIZALES GIRALDO 66706570 de Candelaria Valle

FECHA EXPEDICIÓN: 1 DE ENERO DE 2021

El contrato se ejecutará desde el 04 de enero del 2021 al 30 de junio del 2021.

Entre los suscritos a saber, JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Armenia, Entre los suscritos a sabel, o de la ciudadanía No. 89.006.096 expedida en Armenia, Quindio quien obra en nombre y de la ciudad de RED SALUD ARMENIA E.S.E, identificado con Nit 801.001.440.8 identificada con la cedula de RED SALUD ARMENIA E.S.E, identificado con Nit 801.001.440-8, designada como representación legal de RED SALUD ARMENIA E.S.E, identificado con Nit 801.001.440-8, designada como representación legal de No. 179 del 2020, y Acta de posesión Nro. 145 del 14 de mayo del 2020 emanada como gerente mediante el Decreto No. 179 del 2020, y Acta de posesión Nro. 145 del 14 de mayo del 2020 emanada gerente mediante el Designo. 143 del 14 de mayo del 2020 emanada de la Alcaldía del Municipio de Armenia de una parte, y de la otra , YANETH CANIZALES GIRALDO también de la Alcaldia dei Mulliopio de la ciudad de Armenia, identificada con la cédula de ciudadanía Número de Candelaria Valle obrando en nombre propio, que para inuales efectos. mayor de edad, vecina y de la celebrado en nombre propio, que para iguales efectos en adelante se denominara número de PRESTACIÓN DE SECURIDADES SECURIDADES SECURIDADES SECURIDADES SECURIDADES SECURIDADES SECURIDADES SEC previa las siguientes consideraciones: 1. Que por clara disposición de la Ley 100 de 1993 y lo estipulado en la previa las siguientes contractual se la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, las Empresas Sociales Sección 4 del Capitalo de Contractual se regirán por el derecho privado. 2. Que el presente contrato se regirá por el derecho privado. 2. Que el presente contrato se regirá por del Estado, en materia de la contrato de comercio que regulan la materia. 3. La Empresa Social del Estado Red las normas del codigo strili, y como una entidad pública descentralizada del Ordan de America como una entidad pública descentralizada del Ordan de Manado del Honorable Concejo Salud Armenia que creación de entidad pública descentralizada del Orden Municipal, dotado de personería Municipal de America, de autonomía administrativa, encargada de prestar los servicios de primer nivel de juridica, paulinomo propio y complejidad a los diferentes regimenes de aseguramiento del sistema de Seguridad Social en Salud.4.Red Salud Armenia como Empresa Social del Estado, en su estructura organizacional cuenta con la Subgerencia de Armenia como Emplosa de solud que la pobleción macro procesos administrativos de la Planificación que permitan prestar servicios de salud que la población requiera y que la empresa de acuerdo a su desarrollo y recursos pueda ofrecer. Dentro de este macro proceso de apoyo, por delegación de la Junta Directiva según Acuerdo 08 del 24 de agosto de 2012, se designaron funciones de primera instancia en lo que corresponde al proceso disciplinario de que trata la Ley 734 de 2002 "Por la cual por la cual se expide el Código Disciplinario Único".5.La oficina de Control Interno Disciplinario tiene como objeto conocer de los procesos disciplinarios que se adelantan en contra de los servidores y ex-servidores de Red Salud Armenia E.S.E y sus centros de Salud, no obstante en la actualidad, dicha oficina cuenta dentro de su estructura con el Subgerente de Planificación Institucional que no es suficiente para atender los procesos Disciplinarios en este sentido, la subgerencia requiere el apoyo de un profesional en derecho que apoye la sustanciación las demás fases de la primera instancia del proceso disciplinario y ayude a atender las necesidades jurídicas, funcionales de la oficina y se convierta en una necesidad primordial en contratar profesionales del derecho con el fin de que en sus objetos contractuales permitan cumplir con la misión de esta oficina, ya que esto garantizaría el derecho al debido





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDIO NIT. 801001440-8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y YANETH CANIZALES GIRALDO, 07/2021

proceso, el cual con solo está consagrado el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia como principal de 2002 6 Por otra parte, dentro de algunos de los prentes proceso, el cual con solo está consagrado el artículo 29 de la Consultada de apoyo a cargo de la Subgerencia de Planificación Institucional, se requiere el apoyo jurídico para adel apoyo a cargo de la Subgerencia de Planificación Institucional, se requiere el apoyo jurídico para adel de apoyo a cargo de la Subgerencia de Planificación Institucional, se requiere el apoyo jurídico para adel de apoyo a cargo de la Subgerencia de Planificación Institucional, se requiere el apoyo jurídico para adel apoyo a cargo de la Subgerencia de Planificación Institucional, se requiere el apoyo jurídico para adel apoyo a cargo de la Subgerencia de Planificación Institucional, se requiere el apoyo jurídico para adel apoyo acceptante de la Subgerencia de Planificación Institucional, se requiere el apoyo jurídico para adel apoyo acceptante de la Subgerencia de Planificación Institucional, se requiere el apoyo jurídico para adel apoyo acceptante de la Subgerencia de Planificación Institucional, se requiere el apoyo jurídico para adel acceptante de la Subgerencia de Planificación Institucional, se requiere el apoyo jurídico para adel acceptante de la Subgerencia de Planificación Institucional, se requiere el apoyo jurídico para adel acceptante de la Subgerencia de la Subgerenc de apoyo a cargo de la Subgerencia de Planincación insuluciónal, de la distintas PORSO de entre otras acciones, así: Como resolver con oportunidad y conforme al derecho las distintas PORSO de entre otras acciones, así: Como resolver con oportunidad y conforme al derecho las distintas PORSO de entre otras acciones, así: Como resolver con oportunidad y conforme al derecho las distintas PORSO de entre otras acciones, así: Como resolver con oportunidad y conforme al derecho las distintas por estada entre otras acciones, así: Como resolver con oportunidad y conforme al derecho las distintas por estada entre otras acciones, así: Como resolver con oportunidad y conforme al derecho las distintas por estada entre otras acciones, así: Como resolver con oportunidad y conforme al derecho las distintas por estada entre otras acciones, así: Como resolver con oportunidad y conforme al derecho las distintas por estada entre otras acciones ac puedan presentar, al igual que brindar el apoyo jurídico que requiera la oficina Jurídica con relación y que puedan presentar, al igual que brindar el apoyo jurídico que requiera la oficina Jurídica con relación y asistences de los diferences de reuniones que sean delegadas por sus superiores.7. También, asistir a las reuniones de los diferentes com Docencia Servicio y CODAS convocados por los Convenios Docencia Servicio de Red Salud Armenia ESE Que RED SALUD ARMENIA E.S.E cuenta con la respectiva apropiación presupuestal para asumir el presenta con la respectiva apropiación presupuestal para asumir el presenta con la respectiva apropiación presupuestal para asumir el presenta con la respectiva apropiación presupuestal para asumir el presenta con la respectiva apropiación presupuestal para asumir el presenta con la respectiva apropiación presupuestal para asumir el presenta con la respectiva apropiación presupuestal para asumir el presenta con la respectiva apropiación presupuestal para asumir el presenta con la respectiva apropiación presupuestal para asumir el presenta con la respectiva apropiación presupuestal para asumir el presenta con la respectiva apropiación presupuestal para asumir el presenta con la respectiva apropiación presupuestal para asumir el presenta con la respectiva apropiación presupuestal para asumir el presenta con la respectiva apropiación presupuestal para asumir el presenta con la respectiva apropiación presupuestal para asumir el presenta con la respectiva apropiación presupuestal para asumir el presenta con la respectiva apropiación presupuestal para asumir el presenta con la respectiva de la contra con la contra contra con la contra con la contra con la contra con la contra contra con la contra con la contra con la contra con la contra contra con la contra contra con la contra contra contra con la contra contra con la contra contra con la contra con la contra con la contra compromiso, imputado a la disponibilidad No. 3 del 1 DE ENERO DE 2021. 9. Que, por lo anteriomes expuesto, se hace necesario efectuar el presente contrato de Prestación de servicios PROFESIONALES, el contrato de Prestación de servicios profesionales. expuesto, se nace necesario efectuar el presente contrato de Prestación de servicios profesionales se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. – OBJETO: Prestación de servicios profesionales para de la subgerencia planificación. desarrollar actividades de apoyo jurídico a diversos procesos a cargo de la subgerencia planificación de la subgerencia de la subgerencia planificación de la subgerencia de la subger Institucional, la oficina jurídica y los Convenios Docencia Servicio de Red Salud Armenia Est CLAUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista, en cumplimiento a su objetica de la contratista del contratista de la co contractual deberá realizar las siguientes actividades; 1). Brindar apoyo en la sustanciación y demás etapa de los procesos disciplinarios a cargo de la Subgerencia de Planificación Institucional, realizand seguimiento y control permanente para lograr el cierre efectivo de los procesos. 2) Brindar apoyo cuando se le requiera, a la respuesta oportuna de las PQRSD y demás requerimientos jurídicos que se asignados a diversos procesos de la subgerencia de planificación y de la oficina Juridica de Red Sally Armenia ESE. 3) Presentar los informes que le sean requeridos con ocasión de la ejecución de su obje contractual por parte de la subgerencia de planificación y la oficina Juridica de Red Salud Armenia Est 4) Apoyar la rendición y consolidación de información que requieran entes de control y/o que se deriv del cumplimiento de lo estipulado en la normatividad legal vigente. 5) Acompañar las reuniones y actividades en las que sea requerida por parte de la institución. 6) Brindar el apoyo jurídico que requie la oficina jurídica de Red Salud Armenia ESE y los procesos asignados a la misma. 7) Prestar el apoy necesario y requerido al proceso de convenios docencia- servicio de Red Salud Armenia E.S.E Colaborar en el manejo, organización y entrega del archivo de Control disciplinario y Convenio Docencia Servicio generado de conformidad con las tablas de retención documental establecidas por institución. 9) Prestar el apoyo jurídico y/o el que requiera en la oficina de Convenios Docencia Serviciones de Convenios de Conve 10) Las demás que se requieran desde la subgerencia de planificación y la oficina jurídica de Red Salu Armenia ESE, para procurar la debida y oportuna ejecución del objeto contractual. 11) Presentar inform mensual de cumplimiento de actividades avalado por el interventor y/o supervisor del contrato. 12 Realizar los pagos al sistema de seguridad social en salud conforme a lo estipulado en la normativida legal vigente y presentarlos al interventor y/o supervisor del contrato. 13). Aportar estampillas que requieran y autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo estén establecidas... CLAUSU TERCERA- OBLIGACIONES DE RED SALUD: 1. Aportar los instrumentos de trabajo necesarios para desarrollo del objeto contractual. 2. Vigilar el cumplimiento del objeto contractual mediante la designación de m o varios supervisores según la necesidad. 3. Cancelar las facturas de venta o documento equivalente, conformidad con lo establecido en el presente contrato. 4. Expedir el respectivo registró presupuestal pa asegurar al contratista el cumplimiento del pago de sus honorarios. CLAUSULA CUARTA. -LUGAR D PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS: El contratista se obliga a prestar los servicios en sede principal ubicada en el Hospital del Sur, y/ o cualquiera de los 13 puntos de atención (centros de salud) RED SALUD ARMENIA E.S.E. en el del Municipio de Armenia. CLAUSULA QUINTA. - VALOR DE



BOOK BENEVE OFFICERS

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO NIT. 801001440-8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y YANETH CANIZALES GIRALDO No.

El valor total del presente contrato asciende a la suma de CATORCE MILLONES CONTRATO. El valor total del presente contrato asciende a la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000) M/CTE. CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: Se CUATROCIENTOS mes vencido, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MICTE. CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: Se realizarán seis pagos mes vencido, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MICTE. CUlzarán sels pagos mos control de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PAGO: Se realizarán sels pagos del primer pago del periodo comprendido entre el 04 al 31 enero, segundo pago del 01 al 31 de marzo, cuarto pago del 01 al 30 de abril quieto pago del 01 al 30 de impio de O200 pago del 01 al 30 de abril quieto pago del 01 al 30 de impio de O200 pago del 01 al 30 de abril quieto pag real 400.000) siendo di princio pago del 01 al 31 de marzo, cuarto pago del 01 al 30 de abril, quinto pago del 01 al 31 mayo exerto y último pago del 01 al 30 de junio de 2021. Previa presentación del informo pago del 01 al 31 mayo 28 de febrero, teles pago del 01 al 30 de junio de 2021, Previa presentación del informe mensual de actividades y un sexto y último pago del 01 al 31 mayo al formato establecido por RED SALUD ARMENIA ESE, firmado por el lider del horsual de actividades y un sexto y ununo pago de la companio de 2021. Previa presentación del informe mensual de actividades en el formato establecido por RED SALUD ARMENIA ESE, firmado por el lider del área o proceso al que en en en constancia de pago al sistema general de seguridad social, acompañado del del area o proceso al que en el formato estada de pago al sistema general de seguridad social, acompañados del acta de seguimiento pertenece, constancia de pagos firmada por el supervisor del acta de seguimiento pertenece, constanta de autorización de pagos firmada por el supervisor del acta de seguimiento de actividades y acta de autorización de pagos firmada por el supervisor del contrato el cual certifica el de actividades y de la contractuales. CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCION. El contrato el cual certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales. CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCION. El contrato cumplimiento de las songes enero del 2021 al 30 de junio del 2021... CLAUSULA OCTAVA. NATURALEZA DEL se ejecutará desde el 04 de enero del 2021 al 30 de junio del 2021... CLAUSULA OCTAVA. NATURALEZA DEL se ejecutara describinado de Prestación de Servicios PROFESIONALES, se regirá por las normas de CONTRATISTA no tendrá derecho al pago do circulo por las normas de derecho privado, por tanto EL CONTRATISTA no tendrá derecho al pago de ninguna contraprestación distinta a derecho privado, por descripción de la comporta la existencia de vinculación distinta a los honorarios pactados, es decir, que su ejecución no comporta la existencia de vinculación laboral entre el los honorarios pactados, so acidade de entre el prestador de servicios y RED SALUD ARMENIA E.S.E, en el cual EL CONTRATISTA actuará por su propia prestador de social autonomía y no estará sometido a subordinación laboral por parte de Red salud Armenia cuenta, con accordance de limitarán, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de RED SALUD y al pago de los E,S,E y sus de las parties por la prestación del servicio. CLAUSULA NOVENA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN honorarios esuperiodes per la productiva del servicio. <u>Quausqua nuvena. Exclusion DE RELACION LABORAL</u>. - Las partes manifiestan expresamente que no adquieren por la celebración del presente contrato, relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que en desarrollo del relación laborar alguna de la contratar por cualquier causa. CLAUSULA DECIMA-CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato sin autorización escrita de RED SALUD ARMENIA ESE CLAUSULA <u>DECIMA PRIMERA SUPERVISIÓN: RED</u> SALUD ARMENIA E.S.E ejercerá la correspondiente SUPERVISIÓN a través de Asesor Jurídico EI(La) Doctor(a) JHEYSON ALBERTO JARAMILLO VALENCIA o quien haga sus veces, pudiendo la gerencia cambiar o sustituir en cualquier etapa de su ejecución de supervisor; quien revisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del CONTRATISTA, quien para tal efecto, tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones: 1. Verificar que el contratista, cumpla con sus obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato 2. Facilitar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las actividades por parte del contratista 3. Reportar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones 4. Certificar respecto al cumplimiento del objeto contractual. Dicha certificación se constituye en requisito previo para efectuar el pago que deba realizar RED SALUD ARMENIA E.S.E. 5. Las demás inherentes a la función desempeñada. CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA con la aceptación del presente contrato de prestación de servicios, se obliga a mantener a RED SALUD ARMENIA E.S.E libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente. CLAUSULA DECIMA TECERA. TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato de prestación de servicios podrá darse por terminado antes del plazo pactado en los siguientes casos:1. Por mutuo acuerdo de las Partes;2.Por incumplimiento injustificado de cualquiera de los compromisos adquiridos por las Partes;3.Por imposibilidad de desarrollar el objeto contratado, entendida ésta como caso fortuito y/o fuerza mayor,4.Por la culminación de la ejecución de las actividades que lo conforman;5. Por expiración del término de duración del contrato sin que las Partes hayan manifestado su voluntad de prorrogarlo,6.Por las demás causales que consagra la Ley,7.Por cualquier acción u omisión que afecte los intereses de las partes. CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. - DOCUMENTOS DEL



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO NIT. 801001440-8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITORIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITORIOS DE PROFESIONALES DE PROFESION

CONTRATO: Forman parte integrante del Contrato: 1.- Formato de planeación contractual y estudio CONTRATO: Forman parte integrante del Contrato: 1.- Pormano de Servicio necesidad 2- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. 3-propuesta de Servicio necesidad 2- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. 3-propuesta de Servicio necesidad 2- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. 3-propuesta de Servicio necesidad 2- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. 3-propuesta de Servicio necesidad 2- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. 3-propuesta de Servicio necesidad 2- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. necesidad 2- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Florospia de la Libreta Militar Formato de hoja de vida, 5- Fotocopia del documento de identidad 6-Fotocopia de la Libreta Militar Formato de hoja de vida. 5- Fotocopia del documento de identidad. 5- Fotocopia del documento de identidad. 5- Fotocopia del documento de identidad. 5- Fotocopia del decentro de la compansa de la compansa de compansa de compansa de la compansa de compansa de la compansa del la compansa de la compansa del la compansa de l requiere)7-RUT. 8- Copia de certificados de estudios. 9- Afriecedentes de común acuerdo modifiquen o aclara. Los demás documentos y/o comunicaciones de las partes que de común acuerdo modifiquen o aclara. Los demas documentos y/o comunicaciones de las partes que de Controversias o diferencias controversias controversi surjan en la ejecución o interpretación del presente contrato o en su liquidación, serán dirimidas por surjan en la ejecución o interpretación del presente contrato o en actividad ante la Procuraduría Judisdicción contenciosa y se podrá acudir a la conciliación prejudicial administrativa ante la Procuraduría Judisdicción contenciosa y se podrá acudir a la conciliación prejudicial administrativa ante la Procuraduría Judisdicción contenciosa y se podrá acudir a la conciliación prejudicial administrativa ante la Procuraduría Judisdicción contenciosa y se podrá acudir a la conciliación prejudicial administrativa ante la Procuraduría Judisdicción contenciosa y se podrá acudir a la conciliación prejudicial administrativa ante la Procuraduría Judisdicción contenciosa y se podrá acudir a la conciliación prejudicial administrativa ante la Procuraduría Judisdicción contenciosa y se podrá acudir a la conciliación prejudicial administrativa ante la Procuraduría Judisdicción contenciosa y se podrá acudir a la conciliación prejudicial administrativa ante la Procuraduría Judisdicción contenciosa y se podrá acudir a la conciliación prejudicial administrativa ante la procuraduría de la conciliación prejudicial administrativa ante la procuraduría de la conciliación prejudicial administrativa ante la procuraduría de la procuradur Jurisdicción contenciosa y se podrá acudir a la conciliación prejudicial administrativos. CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES para asuntos administrativos. CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES E IN Para la presente contratación RED SALUD ARMENIA E.S.E., aplicará el régimen juridico de inhabilidade Incompatibilidades previsto en la Constitución Política y en las leyes sobre la contratación estatal, así nis EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripcio del presente contrato, que ni él ni los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la misma entidad encuentran incursos en cualquiera de las causales de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de inter-CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - IMPUESTOS: EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos y gastos o demande la suscripción de este contrato. CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. - DEL PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACION: El presente contrato de prestación de servicios se entenderá perfeccionada con el acuerdo las partes sobre el objeto y la contraprestación, así como con la suscripción del documento que lo contiene. Pa su ejecución se deberán cumplir con los requisitos que seguidamente se enumeran: a) Expedición del Registra Propulato de la Registra de la Re Presupuestal b) El contratista deberá aportar las estampillas que se requieran y autorizar el descuento que p ordenanza o acuerdo están establecidas. c) Estar al día con los aportes al sistema de seguridad social integr y parafiscal de conformidad con la ley y aportar a la interventoría del convenio, copia que acredite tal situació PARÁGRAFO. Transcurrido el plazo para la legalización sin que se cumplan todos los requisitos, se entende que EL CONTRATISTA ha desistido de la ejecución del Contrato y RED SALUD ARMENIA E.S.E. podrá inici investigación administrativa sancionatoria si lo considera pertinente. CLAUSULA DECIMA NOVEN IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se imputará al CDP No. 3 del 1 DE ENERO 2021. CLAUSULA VIGESIMA. GARANTÍAS: Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decre 1082 de 2015 la Entidad no solicitará garantías para la ejecución del presente contrato, por cuanto para acced a los pagos mensuales se requiere de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y caso de que el contratista no atienda las obligaciones contratadas, su pago no será autorizado hasta que i mismas fueran ejecutadas. CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD: Las partes otorgan carácter de confidencial a: La información la cual EL CONTRATISTA tenga acceso en virtud del presen contrato. A toda la información escrita, gráfica, electromagnética, digital, técnica, financiera, magnetofónica, seguridad, reportes, informes, bases de datos, nombres, registros, planes, planos, diseños, estudi investigaciones, proyectos, o cualquier otra información, que RED SALUD ARMENIA E.S.E tenga en su pode a la cual EL CONTRATISTA por una u otra razón tenga acceso, como consecuencia del presente contrato, consecuencia, su divulgación, copia o uso por parte EL CONTRATISTA, sus funcionarios, contratistas, socia asociados, dependientes o vinculados de cualquier tipo, en perjuicio de RED SALUD ARMENIA E.S.E, da derecho a ésta, para iniciar las acciones tendientes al resarcimiento de los daños y perjuicios que se pudien ocasionar por ser la parte afectada. La presente obligación de Confidencialidad se mantendrá vigente durante término que ésta información sea confidencial. PARAGRAFO 1: EL CONTRATISTA no podrá revelar información confidencial a terceros salvo cuando dicho tercero tenga la estricta necesidad de conocerla para satisfactorio desarrollo de este contrato, evento en el cual la parte reveladora se compromete a obtener

VIGILADO Supersalud



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO NIT. 801001440-8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO VANETH CANIZALES GIRALDO No. 07/2021

autorización escrita de RED SALUD ARMENIA E.S.E CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. NOTIFICACIÓN EL autorización escrita de RED SALUD ARMENIA E.S.E CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. NOTIFICACIÓN EL contratista con la suscripción del contrato acepta en los términos del artículo 56 de la ley 1437 de 2011, ser notificado para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica, yaneth465@hotmail.com



Para constancia se firma a los CUATRO (4) días del mes de Enero del año 2021

EL CONTRATISTA,

YANETH CANZALES GIRALDO

POR RED SALUD ARMENIA E.S.E

JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ Gerente

Proyectó
y
Elaboró:
Revisó
Aspectos
Jurídicos:

Revisó
LUIS FERNANDO JIMENZ GOMEZ-SUBGERENCIA DE PLANIFICACION

Luis firmantes declaramos que hemos revisado el amos de la manda de la man

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y la gractita de la términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, baja nuestra responsabilidad, presentamos para la correspondiente firma.